

ACTA DE ASAMBLEA CCC4 15 DE MAYO

- 1- Aprobación acta anterior
Se aprueba por unanimidad
- 2- No hay temas en particular
- 3- Informe comisión de medio ambiente. **(VER ANEXO)**

Se aprueba por unanimidad
- 4- Informe CIDAC **(VER ANEXO)**

Los representantes de dicho organismo, informan que estarán articulando con la comisión de Medio Ambiente del CCC4, la articulación de un trabajo de campo, con el equipo y estudiantes, de la misma.

Se centrara en temas ambientales de la comuna4.

En otras ordenes de cosas, se autoriza a la comisión de compartir además el informe sobre accesibilidad realizado oportunamente con el consejo, con instituciones que se considere conveniente, (legisladores, ONG y organismos descentralizados)

Se adjunta informe elevado por el CIDAC.

Se aprueba por unanimidad

- 5- Repudio ante la muerte de 3 personas en manos de un ataque lésbico. NC-MP

El CCC4 repudia las muertes de las mujeres en Barracas, tras un ataque lésbico. También rechaza toda violencia que se ejerza por razones de raza, religión o por diferencias de pensamiento.

En relación al ataque de violencia extrema ocurrido en una pensión/hotel del barrio de Barracas

Creo que este consejo debe tomar dos aspectos

1) El del lesbicidio en sí. Emitiendo un repudio

2) Analizando el contexto

Sobre el crimen perpetrado escuché distintas versiones siempre con eje en el machismo y el odio (odio discursivo emitido y alentado desde el estado). Antes del hecho de violencia extrema padecieron otras violencias, acoso, hostigamiento, etc. por parte de otros inquilinos. En qué condiciones vivían estas mujeres?

Me parece importante hablar aquí de las políticas públicas que conciernen a la comuna y que rodean este hecho.

Qué intervenciones se hicieron hacia la comunidad LGBTQ+ y que se hará ahora. Cómo se intervendrá el lugar del crimen? Todo quedará así cuando se vayan los noticieros o se harán cargo las organizaciones? Que asistencia se brinda/rá a la única sobreviviente?

Como Consultivo debemos indagar por la presencia del estado antes y por la acción del estado ahora.

Qué se hace con el problema de vivienda, los alquileres, la situación de explotación a la que se ven sometidas las personas que alquilan en pensiones u hoteles, el hacinamiento, las cada vez más numerosas personas en situación de calle. Sabemos que en La Boca se están ocupando del tema vivienda pero estaría bueno pedir un informe a les juntistas que abarque a toda la comuna.

Hoy nos enteramos que en Parque Patricios la comuna pintó de verde el banco que estaba pintado con los colores de la bandera LGBTQ+

Más allá de q se pueda reparar, repintar, etc. no debemos ignorar estas acciones. No creo q estas cosas, por nimias q parezcan, deban pasar desapercibidas sobre todo en un clima d odio generalizado hacia las diversidades que se enmarca en un desprecio impulsado desde el estado hacia las minorías, les viejes, y les vulnerades de todo derecho.

Todo esto es parte del clima cultural que está instalando y que a nosotres como ciudadanos participantes de un Consejo vecinal debe mantenernos en alerta

Nélida Carreras

Se aprueba por unanimidad

- 6- Solicitud de comunera de Participación vecinal sobre capacitación. Ley 1777 en comuna 4 –MY

Solicitud comunera de Participación vecinal, Marta Yane, sobre aprobación de propuesta de capacitación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a efecto de solicitarles una reunión, con quienes ustedes designen o consideren, a efecto de charlar el diseño, contenido y la instrumentación de un módulo audio-visual de capacitación en la Ley de Comunas, que una vez armado e instrumentado, pueda girar todas las semanas, por distintos espacios sociales, religiosos o deportivos, brindando charlas informativas a los vecinos sobre Que es la Comuna? Que injerencias tienen los comuneros? Cómo funciona la Junta Comunal? Tareas y posibilidades. Que es y

cómo funciona el Consejo Consultivo comunal? cuáles son sus tareas y posibilidades??Que canales de atención de reclamos posee el GCBA?? Etc.

La idea es que sea un trabajo mancomunado entre la Junta Comunal, a través del Área de Participación Vecinal y el Consejo Consultivo y sumar, en lo posible también, a la Gerencia de Participación.

El objetivo principal es q los vecinos sepan que votan?? Cuando votan comuneros.

Q cosas pueden reclamar?? Y dónde?? Y cómo?? Para agilizar las tareas de reclamo, para solucionarles los problemas a los vecinos, para simplificar la burocracia, para optimizar los recursos, y para generar un gobierno de proximidad, participativo y democrático.

Espero puedan tratarlo en su próxima reunión y ojala podamos institucionalizar el inicio de una relación de articulación y trabajo mancomunado, en beneficio de los vecinos, q no concluya, ni dependa de las personas, ni de las visiones ideológicas o intereses políticos de turno.

- El consejo consultivo aprobó la propuesta, solicitando que se articule con Participación vecinal y el Señor Lucio Montenegro, la instrumentación, de la misma, agradeciendo cuando puedan contar con el audiovisual propuesto, se ponga previamente en conocimiento de este consejo.

7- Reiteración de presencia policial en garita en Iriarte y Luzuriaga (Barracas) M.G.
Se aprueba por unanimidad

8- Solicitud tratamiento de centros de inclusión en Barracas - comuna 4. M.G.

Tratamiento de Paradores (instalados) y unidades carcelarias a instalar en Barracas

--

Presentado por María Rosa Gamondès (vecina del área de Barracas, Comuna 4)

1º) Se solicita **declaración del Consejo** en el siguiente sentido:

Consideramos que es un **acto discriminatorio** la decisión de instalar en la zona sur (Comunas 4 y 8) la mayor parte de los eufemísticamente llamados "Centros de Inclusión" y la de establecer aquí la mayor cantidad de plazas carcelarias que la ciudad planea establecer en módulos.

Consideramos que este acto pone en relieve la **falacia** de declarar y, sobre todo, publicitar a los restantes vecinos de la ciudad que la presente gestión

del GCBA está **comprometido con el “desarrollo” del sur**, mientras, en los hechos, se opera en perjuicio de estos barrios.

Para nosotros, los habitantes de la Comuna 4, **“desarrollar” el sur** significa, respetando nuestros modos de vida, proveernos de mejores servicios de todo tipo (agua, luz, gas, educación, salud, etc.) y no utilizar nuestra zona para localizar todo aquello que el GCBA considere que no sería aceptado o “bien visto” en otros barrios.

Así, consideramos que **DE NINGUNA MANERA** puede aceptarse que los llamados Centros de Inclusión y cárceles modulares sean emplazados mayoritariamente **en un sector determinado de la ciudad**. En caso de resultar absolutamente necesario, sólo aceptaremos las mismas si hay probadas muestras de que esas **instalaciones** se encuentran **repartidas equitativamente** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3º) Se propone al Consejo **apele otros órganos de gobierno** para lograr apoyo a lo antedicho.

4º) Tanto en el caso de los llamados “Centros de Inclusión” como en el de los módulos carcelarios, nos interesa conocer las motivaciones últimas del GCBA, por lo que solicitamos realizar **pedidos de informes** sobre las circunstancias que rodean esta intención a través de solicitudes de información realizadas mediante la **Ley 104**.

Se busca comprender, con toda la información a la mano, por ejemplo, por qué planea el GCBA, por un lado, desafectar las instalaciones de la histórica y ya instalada cárcel de Devoto, y, por el otro, busca construir nuevos módulos carcelarios con mayoría de plazas en el sur de la ciudad, con los recursos aportados por la ciudadanía.

5º) Proponemos se eleve un pedido de **gestión conjunta** de los **eufemísticamente llamados “Centros de Inclusión”** que incorpore la participación de otros sectores como ser vecinos, voluntarios de organizaciones que asisten a personas en situación de calle, miembros del clero directamente comprometidos con su atención, etc.. La idea es que que esta gestión conjunta contribuya a que dichos establecimientos, que deberían estar equitativamente distribuidos a lo largo y lo ancho de la ciudad, pasen a ser verdaderos “Centros de Inclusión”.

--Se aprueba por unanimidad

9- Solicitud sobre situación natatorio Polideportivo Parque patricios N.C
Se aprueba por Unanimidad

10- Pedido de exposición sobre situación socioeconómica comuna 4. AF7

11- Pedido de información sobre roles área comunal AF (**VER ANEXO**)

Pedido de exposición sobre situación socioeconómica comuna 4

Se aprueba por unanimidad, la exposición sobre el documento explicitado

Anexo 2.

-Pedido de funciones de la comunera de participación vecinal y del subgerente de participación vecinal

Se aprueba por unanimidad

-Se desarrolla exposición sobre la cultura participativa sin exclusiones - es puesto en conocimiento del CCC4

12- Tratamiento de organización vecinal el pueblito de Pompeya, sobre situación predio en romero y Cabred

No se trata en esta reunión de consejo

ANEXOS

Anexo Punto 3 – Informe Comisión de Medio Ambiente

Informe de comisión de Medio Ambiente al 05/2023.

Consejo Consultivo Comuna 4

Esta comisión se reúne con el presidente de la comuna el día 27-12 2022, explicando la problemática y se acuerda una próxima reunión.

26-04 En una nueva reunión con el Presidente de la junta comunal se concuerda fijar fecha con los organismos encargados.

18-05-2023 Se efectúa la reunión con representantes de ACUMAR, APRA y vecinos/as del Pueblito de Nueva Pompeya.

Dada la reunión se llegó a la siguiente conclusión:

1. Que es imprescindible saber si la empresa Fabritam utiliza solventes aromáticos, si además existen controles adecuados para evitar que los mismos se difundan como masa gaseosa al Medio Ambiente.
2. Que los vecinx lindantes manifiestan su malestar por los reiterados incidentes generados por emanaciones de gas al barrio, que las mismas son aleatorias y además de afectar vías respiratorias, hace imposible poder mantener una adecuada calidad de aire en el barrio. (Irritaciones oculares, olores a solventes y asfixia etc.)
3. Que se necesita saber si el proceso de producción tiene insumos o materias primas consideradas peligrosas o de riesgo para la comunidad. Tolueno, Xileno o benceno entre otros.
4. Que cumpliera una alerta vecinal sobre este tema con la ACUMAR. Se designó al vecino Hugo García para tal fin.
5. Que se reiterará una próxima reunión en 45 días para verificar si aún persiste este problema.
6. Que se han juntado firmas de vecinx sobre la posibilidad de que la empresa pueda modificar la circulación del tránsito pesado generada por la misma y debe ajustarse a la ley 3059, que indica que modificación alguna debe contar con la autorización de la Copua. (Consejo de Plan Urbano Ambiental)
7. Que invita a miembros de este Consejo a participar de la RAAC. (Red de Adecuación Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo) Organismo de espacio participativo de la comuna.

8. Que los vecinxs consideramos mencionar a la Vecina Mariel Lucero a participar de la misma

Anexo Punto 4 - Informe CIDAC

Atención Consejo Consultivo de la Comuna 4

Autoridades de la Junta Comunal,

Vecinos y Vecinas participantes

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitarles tengan a bien evaluar y llegado el caso, autorizar, nuestra participación en la Comisión de Ambiente del Consejo Consultivo de la Comuna 4.

Somos un equipo integrado por profesionales y estudiantes avanzados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires que desarrolla actividades de extensión universitaria en el marco de un proyecto UBANEX titulado “La agenda ambiental de la Comuna 4 a partir de la participación ciudadana: caminos transitados, preocupaciones y propuestas vecinales”.

Dicho proyecto, radicado en el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC) y la Subsecretaría de Políticas Ambientales de la Facultad de Filosofía Letras de la UBA, tiene como propósito general efectuar un seguimiento de los temas que son abordados por la Comisión de Ambiente de la Comuna de referencia, a fin de realizar algún aporte que pueda resultar de utilidad vinculado con la identificación de las problemáticas ambientales que aquejan a los vecinos que residen en esta zona de la ciudad y que más los preocupan.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente

SI NO HACE FALTA FIRMAR BORRALO, LA INCORPORO POR LAS DUDAS

Ana Gretel Thomasz

DNI 2551216

ANEXO Punto 10-11

Pedido de exposición sobre situación socioeconómica comuna 4. AF7

Temas para CCC 15 de mayo de 2024. Bachillerato Popuar Av. de la Plata 2604

1. Crisis social INTEGRAL en Comuna 4 (comentario y requerimiento)
2. Funciones de Comunera y de Subgerente de Participación Vecinal (requerimiento)
3. Cultura de la Democracia Participativa sin exclusiones. Transparencia (comentario)

1. Crisis social INTEGRAL en Comuna 4: día a día vemos que las familias, las vecinas y los vecinos de diferentes edades, van teniendo más dificultades para conseguir recursos para su mantenimiento diario. La situación va siendo cada vez más grave para niños, adolescentes y personas mayores. Cada vez cuesta más conseguir alimentos, lugares para vivir, viajar, comprar medicamentos, elementos de higiene y pagar los servicios de luz, gas, conectividad entre otros. Por otro lado los despidos tanto de empleos del sector público como del privado, la pérdida de subsidios, la pérdida del monotributo social, etc, deja a muchas familias sin cobertura en salud y fuera de otros beneficios sociales. También observamos cada vez más familias en situación de calle. La tendencia parece ir en aumento, por lo cual debemos suponer que habrá más conflictos sociales por la disputa del uso del espacio público. Por parte de las instituciones públicas como ser escuelas y hospitales, ante el aumento de los costos y el congelamiento del presupuesto refieren tener menos recursos para atender las demandas habituales. Por lo cual se puede deducir que el aumento de demanda generado por la pérdida de la cobertura de sus obras sociales o prepagas no podrá ser absorbida por el subsector publico tanto en salud como en educación. Ante esta triste y grave situación, sugiero que los vecinos estemos alertas, y solicitemos a la Junta Comunal,(por haber recibido rumores y aprovecharla a modo de muestreo) información sobre la organización publica programada para mitigar el padecimiento de nuestra población excluida.

Solicitar a la Junta Comunal un informe del estado de situación:

- a) Sobre si llegan alimentos suficientes en calidad y cantidad a los Comedores de la Villa 21 24 Zavaleta. Nº de comedores y Nº concurrentes
- b) Saber si están cubiertas las vacantes de docentes de la escuelas secundarias de Pque Patricios: Escuela Normal Superior Nº 11 "Dr. Ricardo Levene" y en Escuela Tecnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" . Nº de alumnos totales a comienzo del año lectivo..
- c) Saber si las diferentes áreas de Oncología del Hal. Dr. J.M. Penna, reciben la medicación en tiempo y forma para sus pacientes. Y

saber el número de pacientes oncológicos que actualmente se encuentran en tratamiento

2. Funciones de Comunera y de Subgerente de Participación Vecinal .Ante el cambio de gobierno comunal, según las últimas elecciones, y al fin de dinamizar , favorecer los vínculos, pedidos y elevaciones de informes, etc, nos resulta de interés conocer las líneas y objetivos a trabajar en los referente a este tema. Es por ello que solicitamos una reunión conjunta de la Comisión de Participación Vecinal con la Presidenta de la Junta Comuna y su línea de ejecución : la Comunera a cargo de dicha área y el Subgerente administrativo a cargo de Participación y Atención Vecinal.

3. Cultura de la Democracia Participativa sin exclusiones. Transparencia. Ante el posible aumento de conflictividad vecinal por la grave crisis económica, laboral y social que atravesamos y a los fines de evitar tratos con violencia entre los diferentes grupos de vecinos, considero que debemos tener en cuenta y vincularnos dentro de la cultura de la democracia participativa sin exclusiones de ningún tipo. Debemos recordar también el punto e) del art.3º en cuanto a solicitar recursos para las zonas menos favorecidas de la comuna

ACTA CCC4 JUNIO 2024

A los 19 días del mes de junio se reúne el consejo consultivo de la comuna 4 a los efectos de tratar los siguientes temas que a continuación desarrollamos

1. Lectura del acta anterior (mes de mayo 2024) - *Se aprueba por unanimidad.*
2. Informe mesa coordinadora:
 - a. Según libro de actas, presentado por la presidenta de la comuna 4, no hay registro de en el mismo, de temas tratados por la junta comunal 4 desde abril 2023 a diciembre 2023
 - b. En el traspaso de Gestión no se registró información sobre el trabajo que el consejo participo en septiembre 2023, para la elaboración del presupuesto 2024. **La presidenta de la comuna se comprometió a retornar el armado de dicho presupuesto y compartirlo con el consejo- La mesa envía la información sobre esta actividad participativa que se desarrolló con los vecinos del consejo para dicha preparación**
 - c. Se irán rescatando temas que fueron elevados por la secretaria administrativa en ese periodo (abril 2023-diciembre 2023) cuyo registro no hay en mesa de entradas de la comuna y no fueron tratados por ende por la junta comunal
 - d. Se actualizaría información sobre el estado de los temas presentados por esta mesa desde febrero 2024 a mayo 2024 (número de registro, fecha de acta asociada, estado de gestión)
 - e. Se compartiría con el consejo el LINK para que se pueda revisar la instancia donde se encuentra cada registro (esto no indica estado de gestión)
 - f. Se reiteró el debate por los inconvenientes que ocasiona a este consejo la carencia de un email dentro del SADE (sistema de gestión electrónica del CGBA). La subgerencia de participación ciudadana se comprometió a ver la posibilidad de resolverlo, no obstante, se derivará a descentralización de la legislatura este tema
 - g. Se aclaró que no habría inconvenientes en facilitar el uso del templete, para reuniones que este consejo determine, informando previamente a la mesa y está a la comuna, sobre el tema para gestionar su uso
 - h. Adelantó la comuna que está disponible para articular con la mesa la realización de asambleas ordinarias o extraordinarias en clubes, escuelas, centros culturales etc.
 - i. Se aclaró que luego que los temas hayan sido tratados por la junta, cuyas derivaciones sean dirigidos a los comuneros, será responsabilidad de la presidencia y del comunero en particular, formular, informar y hacer seguimiento de los temas enviado por este consejo a la junta comunal 4 conforme prevé la ley 1777

Se aprueba por unanimidad.

3. En función del artículo 35 de la ley de comunas y funciones del consejo consultivo, se solicita la formación de una instancia de seguridad - Mesa de seguridad - en el ámbito del consejo consultivo, con las facultades de poder reunirse con comuneros, comisarios, funcionarios, e implementar en forma conjunta políticas de interés comunitario. - *Se aprueba por unanimidad.*
4. Tema banco de diversidad: se intercambia opiniones al respecto, ratificando la posición del consejo sobre respetar normativas y principios sobre diversidad de género y diversidad sexual. esta diversidad sexo genérica refiriéndose a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. - *Se aprueba por unanimidad.*
5. Analizar exención a jubilados del ABL, en la comuna que es ley haciendo los tramites más rápidos y defender los derechos a los adultos mayores. Se intercambia opiniones al respecto, se solicita requerir a la junta comunal difundir e informar cómo se tramita la exención del ABL. para personas mayores y difusión sobre el tema. - *Se aprueba por unanimidad.*
6. Informe exposición sr Lucio Montenegro relación junta comunal 4 / consejo consultivo. Se intercambian opiniones y el Sr Montenegro, reitera y pone en énfasis, que se respete la ley 1777 y lo que deriva de esta en la relación con la junta comunal y el consejo consultivo. en una aparte de su exposición, **se recuerda que se realizará el día 10 de julio de 2024, la presentación del informe de gestión de la presidenta de la comuna, para el cual se convocará a asamblea extraordinaria, invitando al resto de los comuneros de elevar e informar sobre su plan de acción respectivamente.** - *Se aprueba por unanimidad.*
7. Rechazo en bajo autopista por la instalación de unidades carcelarias en Barracas. Se intercambia información al respecto y se resuelve
 - a. **rechazar la instalación de las unidades carcelarias en Barracas y comuna 4.**
 - b. **Reiterar lo aprobado por este consejo ratificando el rechazo de estas y de los centros de integración conocidos como paradores,** teniendo en cuenta, la falta de control, de condiciones de funcionamiento, y particularmente el fuerte impacto social y de seguridad que está generando en Barracas
 - c. que dichas unidades carcelarias no reúnen condiciones de seguridad y de sostenibilidad en el orden de derechos humanos.
 - d. -El rechazo a las mismas en Barracas se extiende a toda la comuna 4, dado que no hay condiciones de equidad, con relación a este tema con respecto al resto de la ciudad de Buenos Aires- *Se aprueba por unanimidad.*
8. Solicitar a la junta comunal, la información sobre las pericias técnicas pendientes de ejecución en la estación de tren H Yrigoyen, supuestamente cerrada por peligro de

derrumbe. Desde el 11/12/23, conforme comprometió la presidenta de la comuna. - *Se aprueba por unanimidad.*

9. Solicitar información sobre la designación del comisario Matías Sctartascini, sobre las razones y elementos que se tuvo en cuenta para la misma. - *Se aprueba por mayoría.*
10. Se solicita información sobre la realización de eventos privados en el Centro metropolitano del Diseño, -festival de música Country realizado el Domingo 9/6/24., informar sobre futuros eventos. - *Se aprueba por mayoría.*
11. Pedido de información sobre el estacionamiento de camiones en inmediaciones de la estación Hipólito Yrigoyen, en violación de la ley de tránsito pesado. Se solicite las condiciones de funcionamiento y habilitación del expreso ubicado en la calle Villarino 2375. - *Se aprueba por unanimidad.*
12.
 - a. Solicitar a la junta comunal, la mediación en cuanto de sus facultades dependa entre el gcba y los trabajadores de la gráfica patricios a fin de encontrar una solución que posibilite regularizar la situación de deudas de servicios de la Cooperativa Gráfica Patricios
 - b. Solicitar al ccc4 el acompañamiento de firma de la nota a ser presentada a Edesur a fin de solicitar una prórroga en la suspensión del servicios de luz, de La escuela E.E.M nº 2 "Trabajadores Gráficos" y el Cesac N° 46 que funcionan en el Edificio de la Cooperativa Gráfica Patricios (ver **ANEXO**)

El CCC4 resuelve, aprobar por unanimidad el pedido de mediación que permita regularizar la situación de deudas de servicios de la coop, Grafica Patricios. en otro orden de cosas el CCC4 acompaña la nota a ser presentada por Edesur a los efectos de solicitar una prórroga en la suspensión de servicios de luz, de la escuela EEM nro. 2 "Trabajadores Gráficos" y el CESAC 46 que funciona en el edificio de la cooperativa grafica mencionada.

ANEXO

Ciudad de Buenos Aires, 18 de junio de 2024

Sr. Edesur

Sra. Ejecutiva de Cuentas- Grandes Clientes

Veronica Etchart

Sra. Ministra de Educación

Mercedes Miguel.

Sr. Subsecretario de Atención Primaria

Gabriel Batistella.

Los abajo firmantes, organizaciones e instituciones representativas del Barrio de La Boca-Barracas y de la Ciudad de Buenos Aires, en defensa de los intereses de los usuarios de servicios de nuestro Barrio, nos dirigimos a Uds. A efectos de poner en su conocimiento nuestra preocupación, posición y demanda en relación a la posible suspensión de suministro eléctrico de la Cooperativa Grafica Patricios.

En primer término, manifestamos que dentro de las instalaciones de la Cooperativa Grafica Patricios funcionan un Centro de Salud y Acción Comunitaria (Cesac46) y una Escuela Secundaria (E.E.M. N° 2 "**Trabajadores Gráficos**"), Instituciones que responden a concretas necesidades de la comunidad en la que están insertas, si bien estas instituciones son dependientes de las Carteras Ministeriales de Educación y de Salud del GCBA, en lo concreto no han contado a lo largo de los años con medidores de servicios propios que permitieran contabilizar su consumo y afrontar por parte del GCBA los gastos, por lo que la Cooperativa Grafica Patricios ha absorbido a lo largo de los años estos gastos.

Asimismo, Tenemos comprensión de que la Cooperativa Grafica Patricios, se encuentra hoy imposibilitada de asumir la cancelación de la deuda, sin colaboración de estas instituciones y la suspensión del servicio sería un grave daño para las familias de nuestros barrios que se constituyen en usuarios/as tanto de la Escuela, como de los servicios de Salud.

Cabe recordar al GCBA y poner en conocimiento de la Empresa Edesur, que el barrio de la Boca se encuentra declarado en emergencia ambiental y urbanística por la ley N° 2240, en lo que hace entre otros aspectos de la emergencias, ha equipamientos y servicios estatales y que en el informe N° 2 de La Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación del barrio, se da cuenta de la necesidad de mantener, aumentar y jerarquizar los espacios de formación que permitan que nuestra población pueda incorporar distintas habilidades y herramientas como así mantener y fortalecer los espacios de atención primaria de la salud.

A tales efectos, solicitamos:

a) Se disponga con urgencia no innovar en la posible suspensión del suministro eléctrico, otorgando un plazo razonable en la prórroga, para que todos los actores involucrados puedan encontrar una propuesta ventajosa a todas las partes.

Saludamos atentamente,

ACTA CCC4.

Asamblea General Ordinaria Consejo Consultivo Comuna 4

Barrio de la Boca.

Siendo las 18:30 Hs. Se da por comenzada la asamblea.

1. Aprobación acta anterior – *Aprobado por unanimidad*

Renovación mandato de mesa coordinadora y secretaría administrativa:

- Nancy Di Filippo - 6 meses
- Víctor Previtera - 6 meses
- Walter Gutiérrez - 3 meses
- Miguel Peñaloza - 6 meses

Se aprueba incorporar a Nancy de Filippo a formar parte de la secretaría administrativa, con la función que detenta a la fecha el actual coordinador Miguel Ángel Peñaloza. Se incorporan como nuevos miembros de la mesa coordinadora la Sra. Analía Brizuela, el Sr. Luis Biegle y renovándose el cargo del Sr. Walter Gutiérrez.

Recordamos que los cargos se ponen a consideración cada tres meses, con renovación a otros tres más. No obstante, la asamblea puede revocar este mandato en cualquier momento según Artículo 4 del Reglamento interno. Se debaten distintas propuestas aportadas y se aprueba por unanimidad la presente.

Quedando Conformada de la siguiente manera:

Secretaría Administrativa:

Coordinador: Miguel Peñaloza.

Nancy Di Filippo.

Mesa Coordinadora:

Walter Gutiérrez.

Analía Brizuela.

Luis Biegle.

Se debaten distintas propuestas aportadas. *Se aprueba por unanimidad la presente.*

2. Comisión de Descentralización: puesta en tratamiento de proyecto de ley 1632 D 2024 modificación ley 5629

Se pone en tratamiento la misma, dado que se había publicado el proyecto a través de la Mesa Informa y de la red oficial, en tal sentido.

se aprueba por unanimidad.

El Sr Pablo Fernández y agregado por Natalia Quinto, recomiendan cursar invitación para poder ampliar este proyecto u otro de características similares en la comuna y ámbito de funcionamiento de este CCC4. (Ver anexo)

Se aprueba este agregado por unanimidad.

3. Tratamiento quinto plenario de Interconsejos Consultivos - Designación de representantes.

Se pone a consideración la misma y se aprueba renovar el mandato del señor Pablo Fernández y se incorporan como titular Analía Brizuela y suplentes, Marta Korach y Víctor Previtiera.

Quedan sin efectos otras designaciones que a partir de la presente no lo apruebe esta asamblea.

Debiendo mantener el criterio de que los temas a tratar sean de aprobación y conocimiento de la asamblea.

Se aprueba por unanimidad.

4. Tratamiento feria Vuelta de Rocha 1 y 2.

-Solicitar a la junta comunal el rechazo a la relocalización compulsiva de la histórica feria de Vuelta de Rocha I y II, arbitrando las articulaciones necesarias para encontrar un acuerdo consensuado.

-Solicitar al CCC4 el rechazo absoluto a la relocalización de la histórica Feria Vuelta de Rocha 1 y 2 y a la posibilidad de darle un uso exclusivo de turismo a la plazoleta y anfiteatro de los bomberos voluntarios. Enviando nota de rechazo a espacios públicos, ferias y permisos, turismo jefatura de gabinete y al jefe de Gobierno. (Ver anexo)

“El Consejo Consultivo Comunal 4 , en uso de las facultades que le otorga la ley orgánica de comunas (LEY 1777), hace saber a los distintos organismos de gobierno su rechazo absoluto a la propuesta de relocalización compulsiva que realiza el área de Ferias y Permisos para la histórica feria de artesanos de Vuelta de Rocha I y II, poniendo en conocimiento de quienes no lo están, sobre el valor que tiene la feria para quienes vivimos de manera permanente en el barrio, no solo como parte del patrimonio cultural del mismo, sino como un espacio de democratización al acceso de bienes culturales, la feria de caminito como le decimos la mayoría, es parte de nuestra comunidad y representa el espacio donde muchos de nuestros vecinos desarrollan su tarea laboral y donde muchos y muchas que llegaron como feriantes terminaron formando su familia y incorporándose como vecinos y vecinas.

En otro aspecto, pero como parte del mismo problema queremos también poner en conocimiento sobre la funcionalidad que tiene para la comunidad la plazoleta y anfiteatro de los Bomberos Voluntarios, donde se realizan desde el ensayo de ensambles de percusión, llamadas, festejos barriales tales como el día del niño, obras de teatro comunitario y festivales.”

Se aprueba por unanimidad.

- 5.** Reiterar aprobación por parte de la junta comunal 4 el informe aprobado oportunamente por este consejo sobre accesibilidad, (**Transporte**) reiterando la invitación, a los efectos de coordinar una reunión en el ámbito de la comuna que esa junta designe para ampliar el mismo. *Aprobado por unanimidad*
- 6.** Reparar Vereda en Amancio Alcorta altura 3943 entre Romero y Av. Saénz con número de reclamo 00402511/24. – *Aprobado por unanimidad*
- 7.** Solicitar extraer el árbol en Pi y Margal 835 entre German Abdala e Irala, por estar a punto de caerse y encontrarse afectado en sus raíces. – *Aprobado por unanimidad.*
- 8.** Queda aprobada la convocatoria de las comisiones de “Tercera Edad” y “Vivienda y Hábitat”, quedando encargados de la primer convocatoria, Victor Privitera para Tercera Edad y Mauricio para Vivienda y Hábitat. *Aprobado por unanimidad.*
- 9.** Pedido de informe sobre el dominio del predio ubicado en Perito Moreno y Av. Sáenz (ex chango Max) y el destino con un fin de carácter público. *Aprobado por unanimidad.*

ANEXO I



Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 10 de la Ley 5629, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 10.- Sección referida a la Junta Comunal. La información mínima obligatoria que deberá contener esta sección será:

- a. La constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes 6, 78, 104, 1777, 1964, 2650 y toda la normativa del Poder Ejecutivo actual y futura relacionada a las comunas, esta deberá ser actualizada con un plazo no mayor de quince (15) días de ser publicada en el Boletín Oficial.
- b. Identificación de la Comuna, con el nombre y el mapa de los barrios que la componen, y sus símbolos si los hubiere.
- c. Nombres, Apellidos y Fotos particulares de los integrantes de la Junta Comunal, como las diferentes aéreas de Gestión de competencia, funciones de cada integrante y datos de contacto.
- d. El reglamento interno de la Junta Comunal.
- e. Todas las Actas definitivas que surjan de las sesiones efectuadas por la Junta Comunal.
- f. Las Resoluciones y Declaraciones de la Junta Comunal.
- g. Lugar, fecha, hora y el temario de sesiones de la Junta Comunal.
- h. Cantidad de personal de la Comuna, con sus cargos y funciones.
- i. Registro de entidades vecinales conforme lo establecido en el Artículo 26 inciso k de la Ley 1777.
- j. Notas o escritos de la Junta Comunal presentados ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u otros Organismos Públicos, con su destinatario, fecha y número de expediente.
- k. Informe Semestral presentado ante el Consejo Consultivo Comunal.
- l. Rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto de la Comuna, remitidos al Poder Ejecutivo para su publicación, informando fecha y número de expediente.
- m. Lugares de acceso público que establece la Ley 5372.

Último cambio: 6/6/2024 14:26:00 - Cantidad de caracteres: 7519 - Cantidad de palabras: 1465



n. Todas las grabaciones de las Sesiones de la Junta Comunal."

Artículo 3º.- Incorpórese el artículo 17 bis a la Ley 5629, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17 bis.- Se deberá transmitir en vivo las sesiones de la Junta Comunal a través de las redes sociales de la comuna. Una vez finalizada las mismas se deberá publicar y difundir la grabación por el mismo medio."

Artículo 4º.- Publíquese, comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 5629 que crea el Sistema de Transparencia, Publicación e Información Comunal, es una herramienta fundamental **para** los ciudadanos, no como un mero concepto técnico aplicable a una institución, sino como una herramienta para reconocer, promover y fomentar en sus habitantes el ejercicio de sus derechos políticos básicos.

Sin embargo y en el mismo sentido, creemos que la ley es perfectible en términos de los avances tecnológicos que se vienen dando a lo largo de los últimos años, pudiendo de esta manera incorporar la transmisión de las sesiones de Junta Comunal en vivo a través de las redes sociales, sin que esto represente erogaciones mayores para la Ciudad y contribuyendo así a una mayor y mejor forma de participación ciudadana que posibilite contar con la información suficiente para hacerlo de manera más asertiva.

Se ha definido la **participación** como el "involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos"¹ o ampliamente: El proceso mediante el cual se integra al ciudadano, en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones que afectan algún ámbito de la esfera pública, sea en lo político, económico, social o ambiental.²

En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la participación tiene un lugar fundamental asignado. Así lo indica el artículo 1 de la Constitución como uno de los elementos que definen su régimen político, al establecer que la Ciudad organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa, y a su vez reafirma que todos

¹ Nápoli, Andrés y Vezulla, Juan, Implementando la Ley de Comunas, Buenos Aires, Consejo del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, 2007.

² Araya Dujisin, Rodrigo (ed.) "Ecología de la Información: Escenarios y actores para la participación en asuntos públicos", FLACSO Chile/ Nueva Sociedad, 2001.

Último cambio: 6/6/2024 14:26:00 - Cantidad de caracteres: 7519 - Cantidad de palabras: 1465



los actos de gobierno son públicos. Por lo cual la conexión entre democracia, participación e información conforman la base Constitucional del sistema republicano y participativo de la Ciudad.

A su vez, en su art. 11 relativo a los Derechos y Garantías establece que " La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad." Y por su parte el art. 12 garantiza "El derecho a comunicarse, requerir, difundir y recibir información libremente y expresar sus opiniones e ideas, por cualquier medio y sin ningún tipo de censura."

Por su parte respecto de los Derechos Políticos y Participación Ciudadana la Constitución establece en su art. 62 que " La Ciudad garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía, conforme a los principios republicano, democrático y representativo, según las leyes que reglamenten su ejercicio."

En ese orden de ideas, debe señalarse que respecto del Poder Legislativo la Constitución establece en su art. 74 que todas las sesiones de la Legislatura son públicas. Es por ello que la Legislatura cuenta con un medio de transmisión a través de redes sociales que permite el acceso a la información de la ciudadanía ante la imposibilidad material de la asistencia presencial por razones de tiempo o espacio.

De esa manera se dota a la ciudadanía de una herramienta fundamental para ejercer sus derechos políticos y la participación. A través de la transmisión en vivo y las grabaciones de las sesiones, reuniones de comisiones y audiencias públicas, la ciudadanía puede estar informada y acceder sin mediación alguna a las agendas de temas abordados, evaluar la labor desarrollada por sus representantes, y promover la participación activa.

En lo que respecta al Poder Ejecutivo, la Constitución establece en su art. 105 como una obligación del Jefe de Gobierno " Arbitrar los medios idóneos para poner a disposición de la ciudadanía toda la información y documentación atinente a la gestión de gobierno de la Ciudad." Es por ello que independientemente de la publicación de los actos de gobierno a través del Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo destina una importante cantidad de recursos y estructura a la comunicación de su gestión.

Ahora bien, en cuanto a las Comunas como unidades de gestión política y administrativa descentralizada, la Ley 1.777 establece en su art. 3 dentro de sus finalidades:

- b) Facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos.
- c) Promover el desarrollo de mecanismos de democracia directa.
- g) Consolidar la cultura democrática participativa.

En su art. 4º entre los principios generales para la gestión pública descentralizada establece:

- e) Gestión pública participativa.
- i) Modernización administrativa e incorporación de herramientas alternativas de gestión.

Desde esta perspectiva se explica necesidad, oportunidad y conveniencia de incorporar nuevas herramientas de comunicación al Sistema de Transparencia, Publicación e Información Comunal. La transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Comunal permite acrecentar los mecanismos participativos y de control por parte de la ciudadanía. Y al mismo tiempo genera un contenido comunicacional que aporta a la difusión de las Juntas Comunales en el ámbito de las redes sociales.



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En lo que aquí importa, que es, como aportamos desde las herramientas legislativas a una mejor forma de cumplimiento de los objetivos de la Ley 5629 que se suscriben a "facilitar la participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos", es que creemos que esta modificación dotará de nuevas herramientas para alcanzar los objetivos de la norma.

Con vistas a lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Último cambio: 6/6/2024 14:26:00 - Cantidad de caracteres: 7519 - Cantidad de palabras:
1465

Pág.7/7

Digitally signed by Juan Pablo O'Dezaille
Date: 2024.06.06 14:28:59 -03:00
Legislador
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Srcs.

Consejos Consultivos Comunales

Desde la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos dirigimos a ustedes a fin de poner en conocimiento de este Consejo Consultivo Comunal la existencia del proyecto legislativo que modifica la Ley 5629 de Transparencia de funcionamiento de las Juntas Comunales (Expte. 1632-D-2024) referente a la transmisión en vivo de las reuniones de Juntas Comunales, de autoría del legislador Juan Pablo O' Dezaille, y coautoría de los legisladores María Magdalena Tiesso, Matías Barroetaveña y Delfina Velázquez, y solicitar formalmente la adhesión o rechazo al mismo por parte de este consejo en el marco de sus funciones y en su carácter de organismo público consultivo y honorario, tal y como lo establece la ley 1777 (Ley Orgánica de Comunas).

Sin otro particular, los saludamos atte.

Tomás Richards
Director
Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana
Legislatura
C.A.B.A.

En la comuna 4 siendo las 18:30 hs. del 25/9/24, en la Sede sita en el Calle del Barco Centenera 2906 de esta Ciudad autónoma de Buenos Aires. Se dará inicio a la Asamblea Ordinaria, convocada en tiempo y forma, con la presencia de 32 Vecinos/as, según consta en los listados pertinentes, quedando a disposición de quien lo requiera.

Con la siguiente Orden del Día:

1- TRATAMIENTO DE LA GRABACION DE DICHA REUNION, CABE DESTACAR QUE ES SOLO A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS-SE APRUEBA POR MAYORIA, SIENDO 14 VOTOS POSITIVOS-11 NEGATIVOS, POR LO QUE QUEDA APROBADO-Y RESTO ABSTENCIONES-

2- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL 14/08/24- APROBADO POR MAYORÍA.

3- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 09/9/24-APROBADO POR MAYORÍA. Se deja Constancia, que a la hora y 22 minutos, un grupo de vecinos se retira de dicha asamblea, es por eso que este consejo decide continuar con la misma por contar con quórum suficiente.

Toma la palabra el Vecino LUCIO MONTENEGRO, QUIEN PROPONE, UNA REUNIÓN AMPLIA A LOS EFECTOS DE PODER DISCUTIR UNA NUEVA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO-ADEMÁS EN ESTE MISMO ACTO PROPONE FORMAR UNA NUEVA COMISIÓN DE REGLAMENTO.

4- SE AGREGA A LA MESA ADMINISTRATIVA A NANCY D FILIPPO, Y MARIA ESTHER STELLA, Y QUEDARÁ CONFORMADA POR 5 MIEMBROS LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LA SECRETARIA DE ACTAS. VOTADO POR LA MAYORÍA:

ANALIA BRIZUELA

NACY D'FELIPPO

MARIA ESTHER STELLA

WALTER GUTIERREZ

LUIS BIGLIE

5- Se reiteran pedidos de los Expedientes y los solicitados por el Sr. Víctor Privitera- VOTADO POR MAYORÍA

6- Solicitar a la junta comunal, informe del presupuesto Ejecutado 2023/24-VOTADO POR MAYORÍA

7- Solicita a la junta Comunal, que fije Fecha del informe de presupuesto 2024/25- VOTADO POR MAYORÍA

8- Se solicita a los Comuneros, que expongan sus informes de Gestión del 1er. Semestre 2024, ante el consejo consultivo.

9-Se solicita recibir a los asesores de la comisión de Descentralización de la Legislatura para que expongan sobre el alcance de los cambios propuesto en el CUR por el ejecutivo. SE APRUEBA POR MAYORIA.

